

Con fecha 31 de julio de 2019, se ha publicado el EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019-2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios que se imparten en ese centro.

El ÚNICO PLAZO de presentación de solicitudes finaliza el día **1 de octubre de 2019**, inclusive. Este plazo es independiente del periodo de matrícula.

En relación con la tramitación de la solicitud, el procedimiento es el mismo que el año pasado. **ES CONVENIENTE**, para evitar errores, **recordar a los alumnos que se aseguren que la solicitud ha quedado presentada, no como borrador. Si no generan el JUSTIFICANTE se considerará la BECA como NO PRESENTADA.**